

Visto el texto del acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa CLECE (Limpieza del Hospital Comarcal de Melilla) por el que se aprueban las tablas salariales para los meses de noviembre y diciembre de 2012, que fue suscrito con fecha 4 de diciembre de 2012, por la representación de las partes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla y en uso de las atribuciones que le confiere el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones de Gobierno, por delegación del Delegado de Gobierno en Melilla, según la resolución de 11/5/2000 BOME de 25 de mayo.

A C U E R D A

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 21 de diciembre de 2012.

EI DELEGADO DE GOBIERNO

P.D. (RESOL. 11.5.2000 BOME DE 25 DE
MAYO)

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E
INMIGRACIÓN

Fdo. Antonia Basante Ortíz

DIRECTORA DEL ÁREA FUNCIONAL
DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,
ANTONIA BASANTE ORTIZ

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA DEL ACUERDO DEL CONVENIO COLECTIVO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.

Por la Representación empresarial CEME:

Cristobal Sánchez Sampalo.

Por la Representación de los trabajadores:

Por UGT:

Jalid Driss Bouyema.

En Melilla, siendo las 17:00 horas del día catorce de noviembre, se reúnen las personas relacionadas al margen, en su calidad de representantes de las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas en el presente ámbito, al objeto de constituir LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL COMARCAL DE MELILLA.

Dicha Comisión queda formalmente constituida, con las personas indicadas a continuación, en la representación que cada uno ostenta, reconociéndose plena capacidad y legitimación recíprocas, a los efectos previstos en los artículos 87 y 88 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo):

Las partes fijan como fecha de la primera reunión de dicha Comisión Negociadora para el próximo día 4 de diciembre de 2012, a las 17:00 horas, las siguientes reuniones quedarán pendientes de confirmación.

Sin más asuntos que tratar, en lugar y fecha al inicio indicadas, se firma la presente por triplicada y a un solo efecto.

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

Cristobal Sánchez Sampalo.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Por UGT

Jalid Driss Bouyema.

Y sin más asuntos que tratar, firman la presente acta en prueba de conformidad los asistentes de la reunión.